# Municipalidad de Hohenau

*"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"*
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.


## Contrato Abierto N°08/2019.

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Francisco Morales con Cédula de Identidad N° 771.344, y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze, con Cédula de Identidad Nº 1.924.185, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FORTALEZA Emprendimientos** con RUC 4119457-8 domiciliada en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Atilio Carlson Capli, con Cédula de Identidad N°4.119.457, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto para la **"Provisión de Almuerzo Escolar"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Constituye el objeto del presente contrato abierto, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para el Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para **"Provisión de Almuerzo Escolar"** individualizado con el ID Nº358.039.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mimos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El presente llamado es previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Hohenau del ejercicio 2019, Objeto del Gasto 840-30-003.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 358.039.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas N°01/2019, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N°110/2019.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

FORTALEZA Emprendimientos
Cel. 0985 969 678
Encarnación - Paraguay

Abog. Norma I. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

# Municipalidad de Hohenau

*"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"*
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.


## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| Nro. De Orden | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *Provisión de almuerzo escolar* | *Fortaleza Emprendimientos* | *Paraguay* | *ración* | *32.035* | 64.070 | *8499* | *544.530.930.-* |

Total Guaraníes (**Quinientos cuarenta y cuatro millones, quinientos treinta mil novecientos treinta**).----------

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre 2019.-.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Educación y Cultura.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (cinco por ciento) del monto del contrato. La validez deberá exceder en 30 (Treinta) días la vigencia del contrato.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta Invitación y con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

FORTALEZA Emprendimientos
Cel. 0986 969 878
Encarnación - Paraguay

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

# Municipalidad de Hohenau

*"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"*

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.


**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Hohenau, República del Paraguay.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Municipalidad de Hohenau resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – SECRETARIA

**Abog. Norma Valenzuela**
**Secretaria Municipal**
**Contratante**

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – INTENDENCIA MUNICIPAL

**Sr. Francisco Morales**
**Intendente Municipal**
**Contratante**

FORTALEZA Emprendimientos
Cel. 0985 969 878
Encarnación - Paraguay

**Sr. Carlos Atilio Carlson Capli**
**Proveedor**